

Dudas sobre el modelo 347

Escrito por Miguel999 - 11/02/2015 16:42

Hola,

soy propietario/arrendador de un local del que obtengo unas rentas de alquiler y me surgen un par de dudas al llenar el modelo 347:

1^a tenemos acordado que el IBI lo paga el arrendatario, ¿lo debo incluir sumándolo en el primer trimestre, que es cuando me lo paga? ¿o solo hay que poner las rentas y ya está?

2^a ¿la "clave de operación" en mi caso sería la B?

Muchas gracias de antemano a quien pueda ayudarme.

=====

Re: Dudas sobre el modelo 347

Escrito por Miguel999 - 12/02/2015 19:56

Hola, me respondo a mi mismo porque ya me he enterado. Según me dicen en la agencia tributaria, si el arrendatario me retiene el IRPF, a partir de este año no hay que presentar este modelo 347. Por si alguien lee este post, perdido como iba yo, que lo sepa.

saludos.

=====

Re: Dudas sobre el modelo 347

Escrito por euribor - 13/02/2015 09:09

Gracias.

=====